Pereira, 8 de febrero de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) de la mano de las Corporaciones Autónomas Regionales, administraciones locales y otros, realizaron la formulación del Plan Nacional de Negocios Verdes cuyo objetivo es "definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, fomento y promoción tanto de la oferta como de la demanda de los negocios verdes y sostenibles en el país, mediante la ejecución de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional orientada al crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia" (CARDER, 2019)

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal estableció diferentes líneas estratégicas sobre las cuales se soporta la línea estratégica PEREIRA INTELIGENTE, mediante la cual desarrolla dentro del sector "AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE" el programa "ECONOMÍA CIRCULAR" el cual pretende la implementación de una estrategia de economía circular, mendiante el apoyo a emprendimientos verdes, icluyendo además el turismo de naturaleza, el apoyo a otra líneas de producción de negocios basados en la biodiversidad y productos sostenibles, fortaleciendo a su vez las alianzas con los nodos de innovación; materializandose de esta manera el programa citado, mediante el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Para el desarrollo del proyecto mencionado, se estebleció entre otras metas "EJECUCIÓN ANUAL DEL 25% DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS NEGOCIOS VERDES", lo que comprende realizar acompañamiento en el diseño de estrategias para favorecer el turismo de naturaleza y para la implementación y creación de nuevos negocios verdes. Adicionalmente, para la ejecución del proyecto

de inversión se establecieron como actividades necesarias aquellas que abarcan la prestación de servicios de apoyo administrativo, legal, de asistencia técnica y operativo para todas la actividades del proyecto.

Estas actividades y metas podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo tanto, para llevar a cabo las actividades propuestas y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal especializado, por lo que se requiere contratar apoyo multidisciplinario a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en diferentes áreas profesionales, técnicos y tecnólogos con conocimientos especializados que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas. Y para el caso en particular se requiere acompañamiento profesional en la actividades y acciones necesarias para la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental en el municipio de Pereira; por lo que se hace necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA INTELIGENTE
PROGRAMA	ECONOMÍA CIRCULAR
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROYECTO	No. 2021660010051 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA .
COMPONENTE	INGENIERÍA Y ADMIINSTRACIÓN
ACTIVIDAD	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, LEGAL, DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	EJECUCIÓN ANUAL DEL 25% DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS NEGOCIOS VERDES

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1.Acompañar y participar de las actividades necesarias en la implementación del PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) en el Municipio de Pereira. 2) Acompañar la implementación de las actividades de los programas del PGIRS en el municipio de Pereira. 3) Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, acorde con las directrices impartidas por la supervisión del contrato en cumplimiento a lo establecido por el departamento administrativo de la función pública DAFP y a la normatividad legal vigente. 3) Ingresar la información recolectada en los diferentes formatos al Sistema de información Socioeconómico Agropecuario y Ambiental SISAA de la secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental. 4) Rendir los informes que sean solicitados relacionados con el objeto del contrato. 5) Apoyar todas las actividades que fomente el desarrollo rural del municipio de Pereira relacionadas con el objeto del contrato. 6) Apoyar todas las acciones de difusión y fomento al Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta además de los recursos asignados y las metas del proyecto citado en el Municipio de Pereira, las actividades a realizar, el perfil idóneo requerido para la ejecución de las actividades y la responsabilidad que debe asumir el contratista para su ejecución. Por lo cual se definió en el presente estudio previo un perfil coherente con el objeto contractual y los alcances a

desarrollar, para así garantizar la satisfacción de la necesidad ya descrita Por lo tanto, la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($32.872.000)** , si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El pago se llevará a cabo mediante SIETE (7) actas parciales vencidas por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.696.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título profesional en administración ambiental, ingeniería ambiental, o afines y tarjeta profesional vigente

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de UN (1) AÑO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

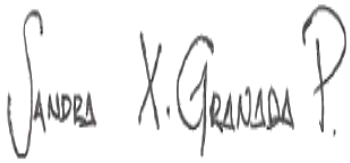
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con

quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459986153533-2687707-005967106

Elaboró: Redactor: Angelica Maria Pimentel Mazuera / CONTRATISTA

/